



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Unidad de Organización:	Gerencia de Intervenciones Especiales
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	AOI00125002425/AOI00125002403/AOI00125002605/ AOI00125002664/AOI00125002663/AOI00125002661/ AOI00125002658
Denominación de la Contratación:	Servicio para el Análisis en la asistencia para la gestión contractual y administración de contratos del proyecto Paquete 4, obra 2, obra 3; Paquete 5, obra 2 de puentes en el marco de la reconstrucción con cambios, asignados a la Gerencia de Intervenciones Especiales.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Con la contratación se busca contar con el servicio de revisión técnica de documentos a los proyectos pertenecientes al Plan Integral de Reconstrucción con cambios que fueron transferidos por el Ministerio de Comunicaciones a favor de Provias Descentralizado, para la continuidad de las intervenciones, en el marco de la ley de Reconstrucción con Cambios y sus modificatorias, y dar cumplimiento del Decreto Supremo N° 091-2017-PCM, que aprueba el Plan de la Reconstrucción y sus modificatorias al que se refiere la Ley Nº 30556, a efectos de cumplir con las metas establecidas.

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Revisión, coordinación, seguimiento y evaluación de proyectos pertenecientes al Plan Integral de Reconstrucción con cambios asignados a la Gerencia, dentro del marco legal vigente sobre la materia, para dar cumplimiento a los objetivos trazados por la Gerencia de Intervenciones Especiales, velando por los intereses de Provías Descentralizado.

Analizar, revisar, coordinar y evaluar los Proyectos a cargo de la Gerencia Intervenciones Especiales (GIE).

III. **CARACTERISTICAS DEL SERVICIO** III.1. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES



- Apoyar en la gestión de administrar los contratos de los proyectos del Paquete 4, obra 2 Puente Infiernillo (CUI 2436645), obra 3 Puente La Colpa (CUI 2436643), Puente Rayambal (CUI 2436646), Puente Carnachique (CUI 2436648); Paquete 5. obra 2 Puente Sajarhua (CUI 2436559), Puente Betancurt (CUI 2436560), Puente Matadero (CUI 2436558), y puentes relacionados al paquete.
 - Desarrollar las actividades de apoyo considerando lo necesario para el desarrollo de los procesos siguientes; según corresponda:
 - a) Antes del inicio:
 - Apoyo en la gestión para verificación del Expediente Técnico y/o Expediente de Saldo de Obra para la convocatoria (contenido según aprobación, permisos, autorizaciones u otros).
 - Apoyo en la verificación que se cuente con matriz de asignación de riesgos del contrato.







- Apoyo en la gestión de diversos requerimientos, términos de referencia u otros.
- Apoyo en la gestión para la emisión del informe técnico de absolución (observaciones y consultas) durante convocatoria.
- Apoyo en la verificación de los documentos presentados para la firma del contrato.
- Apoyo en la gestión para la evaluación de la solicitud de adelanto directo.
- Y otros que resulten necesarios asignados por el administrador de contrato.

b) Durante la ejecución:

- Coadyuvar en la gestión y organizar el archivo de obra (físico y digital)
- Apoyo en la gestión para el otorgamiento del adelanto directo.
- Apoyo en la gestión para el pago de valorizaciones de obra, valorizaciones del contrato de supervisión y otros.
- Apoyo en la gestión para otorgar opinión en relación a los adicionales, deductivos, adendas, ampliaciones de plazo, resolución de contrato y arbitraies, de corresponder
- Apoyo en el seguimiento de la ejecución de obra y supervisión (visitas)
- Apoyo en la verificación de personal clave.
- Apoyo en la gestión de atención a la consulta de obra elevadas por la supervisión o contratista.
- Apoyo para la gestión de control de plazos y opinión para suspensiones de plazo, ampliaciones y adicionales.
- Apoyo en el Control de vigencia de cartas fianzas.
- Apoyo para la atención de requerimientos de la Conciliaciones y Arbitrajes, u otros
- Y otros que resulten necesarios asignados por el administrador de contrato.

c) Después del Termino de Ejecución

- Apoyo para la gestión de cumplimiento de los plazos para la recepción de obra.
- Apoyo en la gestión para emisión de opinión sobre la liquidación del contrato de obra u otros
- Apoyo en la elaboración de informes de culminación de contratos.
- Apoyo en la gestión de transferencia de obra culminada al operador.
- Apoyo en la verificación de entregar de la documentación física y digital a la Gerencia de Intervenciones Especiales.
- Y otros que resulten necesarios asignados por el administrador de contrato.
- Apoyo para la gestión de respuesta a las diversas solicitudes presentadas.
- Verificar y garantizar la existencia del acervo documentario en cada proceso u acto generado.
- Apoyo en la elaboración de reportes y seguimiento al avance de las liberaciones de predios e interferencias.
- Apoyo en la actualización del registro y control de cada proyecto asignado.
- Integrar comisiones, comités de recepción y/o conformidad y/o equipos de trabajo u otros.









- Apoyo en el reporte, registro y actualización de los estados situacionales de las intervenciones en las diversas plataformas proporcionados por la Gerencia de Intervenciones Especiales.
- Apoyo en la consolidación, recopilación para la remisión de toda información debidamente sustentada y aprobada para su registro en la plataforma INFOBRAS en los plazos establecidos, en relación a: los avances de obra, el estado situacional de la obra, modificaciones en el plazo, adicionales, controversias, entre otros, y cuando se produzcan variaciones durante la ejecución de la obra u otros.
- Apoyo en la gestión para el cierre de la intervención.
- Participar en las reuniones de trabajo programadas, a petición del administrador de contratos ó la Gerencia de Intervenciones Especiales
- Apoyo en la emisión reportes del estado situacional u otro, de la documentación solicitada por el OCI o cualquier otra dependencia del MTC.
- De ser necesario y previa autorización de la Gerencia, realizar viajes al interior del país y provincias para verificar el cumplimiento de metas de cada consultoría o ejecución de obra designado.
- Apoyo en la elaboración de informes, informes Técnicos, participar de audiencias, inspecciones técnicas, proyectar memorandos, cartas, oficios, respuestas a congresistas, respuesta a autoridades locales y otras entidades, y acciones de reactivación de las Intervenciones en el marco de la reconstrucción asignadas a la Gerencia de Intervenciones Especiales, de ser el caso.

De ser necesario, para la ejecución de la prestación de servicio solicitado, el proveedor podrá realizar comisiones de servicio al interior del país; para lo cual la Entidad otorgará pasajes y viáticos que demanden la ejecución del servicio debiendo realizar la rendición de cuentas correspondiente, acorde a las Directivas internas vigentes.

III.2. RECURSOS

El proveedor deberá contar con PC o Laptop y los recursos necesarios para el desarrollo del servicio. Sin que ello implique costos adicionales para la Entidad; los mismos que se acreditarán al inicio del servicio, previa coordinación con el área usuaria.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR IV.1. CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo que corresponda.
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al momento de la prestación. (Se presentará a la firma de la Orden de servicio).

IV.2. CONDICIONES PARTICULARES PERFIL DEL PROVEEDOR

Formación Académica:

Titulado de Ingeniería Civil

Experiencia

• Experiencia General: Mínimo (02) años en el sector público y/o privado.









 Experiencia Específica: Mínimo (01) año de experiencia en el sector público y/o privado, realizando labores de Asistencia Técnica y/o Asistente o seguimiento de proyectos Técnico y/o Asistente de Residente y/o Asistente de Supervisión.

Curso (mínimo 40 horas acumulativas):

- Curso en ejecución y supervisión del contrato de obra publica
- Curso en Valorización y Liquidación de Obra.
- Curso en Diseño y Construcción de Pavimentos Asfálticos
- Curso en Reinicio de Obras Públicas por Contrata
- Curso en Microsoft Project
- Curso en S10 Costos y Presupuestos
- Curso en Estimación de Costos y Cálculo de Resultados para la Gestión de Obra.

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo, según corresponda.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMAS NORMAS

No corresponde.

VI. SEGUROS

El proveedor deberá tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al momento de la prestación del servicio. (Se presentará a la firma de la Orden de Servicio).

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde.



LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

VIII.1. LUGAR

El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central y/o unidades zonales, cuando la Entidad lo requiera.

VIII.2. PLAZO

El plazo de duración del servicio será de hasta noventa (90) días calendario; a partir de notificada la Orden de Servicio.



ENTREGABLES

En dicho plazo deberán cumplir con presentar un informe, conforme las actividades realizadas según el numeral 6.1. De acuerdo a las labores que le sean asignadas.





- Primer entregable: hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.
- Segundo entregable: hasta los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.
- Tercer entregable: hasta los noventa (90) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.

X. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por Gerencia de Intervenciones Especiales para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso y SCTR vigente. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable".

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se pagará en tres (03) armadas proporcionales a los plazos de los entregables, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad por el funcionario competente.

- ✓ Primer Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.
- ✓ Segundo Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.
- √ Tercer Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.

XII. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS



Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.





XV. PENALIDAD POR MORA

PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad Diaria

0.10 x Monto Vigente

F x Plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías: F= 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías:

F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

XVI. OTRO TIPO DE PENALIDADES

No corresponde.

XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Entidad puede establecer procedimiento del mismo.

KVIII. SA

SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

XIX.

OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.



Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus









socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. MEDIDAS DE SEGUIRDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XXI. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Firma del solicitante

Firma del Jefe PROVIAS DESCENTRALIZADO





